

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL**



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACION JURADA

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **Licenciado JACOB CARRERA SPOONER, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos tres-mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164)**, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, compareció personalmente: **DIDACIO IBARRA SÁNCHEZ**, varón, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Número cuatro-noventa y ocho-mil novecientos treinta y nueve (4-98-1939), y domicilio en corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, actuando en condición de representante legal de la sociedad anónima **IBARRA SÁNCHEZ S.A.** Inscrita en registro público como persona jurídica con folio trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis (363486) (S) desde el jueves primero (01) de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999) en la sección mercantil de Registro Público de Panamá promotor del proyecto "**RESIDENCIA Y APARTAMENTOS**", ubicado Santa Lucía, Corregimiento y Distrito de David, Provincia de Chiriquí, confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el Proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

-----Dado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de dos mil Diecinueve (2019).

EL COMPARCIENTE

DIDACIO IBARRA SÁNCHEZ
Céd. 4-98-1939

